

Autorizan viaje de funcionario de la CONASEV a Brasil para participar en el Programa de Entrenamiento de Supervisores de Mercados de Valores de Latinoamérica y el Caribe 2004

RESOLUCION SUPREMA N° 011-2004-EF

Lima, 5 de febrero de 2004

Visto el Oficio N° 245-2004-EF/94.20, de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV -; sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, del 9 al 13 de febrero de 2004 se realizará el "Latin American and Caribbean Securities Enforcement and Market Oversight Training Program 2004" - "Programa de Entrenamiento de Supervisores de Mercados de Valores de Latinoamérica y el Caribe 2004", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, organizado por la Comisión de Valores Mobiliarios de Brasil (CVM) y la Comisión de Valores de los Estados Unidos (SEC);

Que, al mencionado evento acudirán representantes de los países miembros del COSRA, en donde se desarrollarán temas referidos con el desarrollo de técnicas aplicables a la supervisión de los mercados de capitales e instrumentos financieros, así como operaciones con valores, regulación del mercado, procesos de inspección, detección de conductas y fraudulenta, entre otros temas;

Que, la finalidad de CONASEV es principalmente la de supervisar el Mercado de Valores, para lo cual es necesario que los funcionarios de dicha Comisión Nacional tengan una amplia capacitación en los diversos aspectos del Mercado de Capitales, ya que la supervisión y regulación de los participantes en el Mercado de Capitales como son los inversionistas y emisores, entre otros, es muy dinámica y se requiere una constante actualización de diversos temas, tanto a nivel conceptual, de operatividad, como de supervisión;

Que, se considera necesaria la participación en dicho evento del señor Giovanni Francisco Cibej Coronado, Analista de la Gerencia de Mercados y Emisores, funcionario de dicho organismo;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para la institución, es necesario autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al Presupuesto de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso k) del artículo 15 de la Ley N° 28128 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Giovanni Francisco Cibej Coronado, Analista de la Gerencia de Mercados y Emisores de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, del 8 al 14 de febrero de 2004, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente dispositivo legal, será con cargo al Presupuesto de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Giovanni Francisco Cibej Coronado

Viáticos	:	US\$	1 200,00
Pasajes	:	US\$	742,09
Tarifa CORPAC	:	US\$	28,24

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Economía y Finanzas